

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

---

RESOLUCION N°	
379	/23

Montevideo, 17 de julio de 2023.

**VISTO:** la solicitud presentada por la Mgter. Bruna de Vargas,

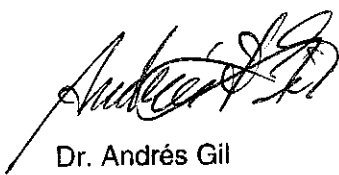
**RESULTANDO:** que, en virtud de la misma, la funcionaria Mgter. Bruna de Vargas, Docente Encargado Robótica e Inteligencia Artificial para el Posgrado en Robótica e Inteligencia Artificial, solicita el pago de la partida por concepto de desarraigo, comprobando haber trasladado su domicilio particular, para desempeñar sus funciones en el Instituto Tecnológico Regional Norte;

**CONSIDERANDO:** I) que la UTEC tiene como objetivo estratégico el propender a una mayor equidad social en el acceso y desarrollo profesional a nivel terciario en el interior del país, para lo cual es necesario promover la instalación de sus docentes en las zonas donde están ubicados sus Institutos Tecnológicos Regionales;

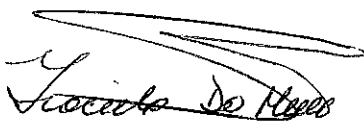
**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

- 1°. Autorizar el pago de la partida por concepto de desarraigo a la Mgter. Bruna de Vargas previsto para dicha finalidad en la nueva escala salarial UTEC, a partir de la fecha de aprobación de la presente resolución.
- 2°. Pásese a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.
- 3°. Notifíquese y, cumplido, archívese.



Dr. Andrés Gil  
Consejero  
Universidad Tecnológica



Lic. Graciela Do Mato  
Consejera  
Universidad Tecnológica



Dr. Rodolfo Silveira  
Consejero  
Universidad Tecnológica